

USHUAIA, 0101C1997

VISTO: El Expte. Nº 214/97 D.A. del registro de este Tribunal, y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de tarjetas de salutación con motivo de las festividades de fin de año;

Que dicha compra se efectuará a la firma Ediciones Pintores sin Manos;

Que el monto de la misma no excede el estipulado por Decreto Nº 77/97 para la contratación directa;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Art. 15°, inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: APROBAR el pago de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 154,65) a favor de la firma EDICIONES PINTORES SIN MANOS S.A., por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Principal 012; Parcial 1220; Sub-Parcial 238.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 178 / 97

Presidente

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"